

Provincia del Neuquén 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-01760920- -NEU-DESP#CED - CREACIÓN CARGOS AUXILIARES DE

SERVICIO - I.F.D. N° 8 - JUNÍN DE LOS ANDES -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01760920- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se tramita la creación de cargos y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en el Instituto de Formación Docente N° 8 "Juana Manso" de Junín de los Andes;

Que por la Resolución N° 1830/2008 del Consejo Provincial de Educación se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio en el establecimiento educativo en dos (2) cargos, debiendo determinarse la misma en relación a la matrícula, los turnos y los espacios físicos existentes;

Que por Resolución Nº 0172/2019 del Consejo Provincial de Educación se estableció el refrigerio para el Nivel Superior;

Que el Instituto de Formación Docente N° 8 funciona en los turnos mañana, tarde y noche y se encuentra en obra por ampliaciones edilicias;

Que la Institución requiere la creación de cuatro (4) cargos de Auxiliar de Servicio para su normal funcionamiento;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Dirección Provincial de Educación Superior avala el presente trámite;

Que mediante Resolución Nº 0405/2023 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 21 de abril de 2023 en la planta funcional del Instituto de Formación Docente N° 8 "Juana Manso" de Junín de los Andes, Grupo "B", Distrito Escolar IV, de Cuatro (4) cargos de Auxiliar de Servicio,

Agrupamiento UX, Nivel 1;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución Nº 0405/2023.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del 21 de abril de 2023, en la planta funcional del Instituto de Formación Docente N° 8 "Juana Manso" de Junín de los Andes, Grupo "B", Distrito Escolar IV, los cargos que se detallan a continuación:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Tarde, Secuencia 4.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Tarde, Secuencia 5.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Mañana, Secuencia 6.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Mañana, Secuencia 7.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.04; PRG.031; SUBP.006; FIN.03; FUN.04; SUBF.006; INC.01; PPAL.10/29; PPAR.00; SPAR.018; FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente.

<u>Artículo 4º</u>: **DETERMÍNASE** que a través de la Dirección Provincial de Educación Superior del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.